

Bases de la Promoción

“Tarifas promocionales”

Primero: Destinatarios

Podrán participar en esta promoción las personas naturales con residencia en el territorio de la República de Chile, que sean actualmente clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante “el cliente” o “los clientes”, que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

Segundo: Promoción

Todos los clientes que contraten, durante la vigencia de la promoción, un Seguro Automotriz Plan Protección Auto anual, bienal o trienal UF 3 o UF 5 de BCI Seguros Generales S.A., intermediado por Bci Corredores de Seguros S.A., a través de Bci.cl, Tbanc.cl, App Bci Móvil, Sucursales Bci o a través del número 800 800 241, se beneficiaran de las siguientes tarifas promocionales:

Nº	Marca Modelo	Plan UF 3	Plan UF 5
		UF MENSUAL por 12, 24 o 36 períodos	
CHEVROLET	SAIL	1,08	0,94
FORD	ESCAPE	1,40	1,21
FORD	EXPLORER	1,63	1,42
HYUNDAI	ACCENT	1,22	1,05
HYUNDAI	SANTA FE	1,97	1,72
HYUNDAI	TUCSON	1,59	1,38
KIA	MORNING	0,88	0,8
KIA	RIO 4	1,00	0,87
KIA	RIO 5	1,00	0,87
KIA	SPORTAGE	1,18	1,03
MAZDA	3	1,36	1,18
MAZDA	CX-5	1,76	1,53
NISSAN	QASHQAI	1,54	1,34
NISSAN	X-TRAIL	1,30	1,13
SUBARU	FORESTER	1,65	1,43

SUBARU	OUTBACK	1,66	1,44
SUZUKI	GRAND NOMADE	1,44	1,25
SUZUKI	SWIFT	1,46	1,26
TOYOTA	RAV-4	1,95	1,7
TOYOTA	YARIS	1,48	1,28

Tercero: Requisitos

- a) Durante el período comprendido entre el 01 y el 31 de mayo 2017, ambas fechas inclusive, los clientes deben contratar con BCI Seguros Generales S.A., intermediado por Bci Corredores de Seguros S.A., un Seguro Automotriz, a través de Bci.cl, Tbanc.cl , App Bci Móvil, Sucursales Bci o a través del número 800 800 241.
- b) El Asegurado de la póliza de seguro automotriz deberá:
 - a. No registrar siniestros automotrices a la fecha de la contratación;
 - b. Tener a lo menos 30 años de edad al momento de la fecha de la contratación;
- c) El Seguro a contratar deberá ser:
 - a. Seguro Automotriz Plan Protección Auto anual, bienal o trienal de BCI Seguros Generales S.A e intermediado por Bci Corredores de Seguros S.A.
 - b. Deducible UF 3 o UF 5, según corresponda
- d) El vehículo a asegurar deberá:
 - a. Tener una antigüedad menor a 15 años;
 - b. Pertener a alguna de las siguientes marcas y modelos

Nº	Marca Modelo
CHEVROLET	SAIL
FORD	ESCAPE
FORD	EXPLORER
HYUNDAI	ACCENT
HYUNDAI	SANTA FE

HYUNDAI	TUCSON
KIA	MORNING
KIA	RIO 4
KIA	RIO 5
KIA	SPORTAGE
MAZDA	3
MAZDA	CX-5
NISSAN	QASHQAI
NISSAN	X-TRAIL
SUBARU	FORESTER
SUBARU	OUTBACK
SUZUKI	GRAND NOMADE
SUZUKI	SWIFT
TOYOTA	RAV-4
TOYOTA	YARIS

Cuarto: Vigencia de la Promoción

Promoción válida desde el 01 y el 31 de mayo 2017, ambas fechas inclusive.

La Compañía de Seguros se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción para todos o algunos de sus participantes, bastando para ello comunicarlo a través de la página web www.bci.cl o www.tbanc.cl.

Quinto: Responsabilidades de la Promoción

La responsabilidad por la contratación y de la promoción es exclusiva de la compañía aseguradora.

La responsabilidad de la entrega de la póliza contratada es exclusiva de la entidad que intermedia.

Si por alguna razón no se pudiese realizar la contratación o pago de los seguros, ya sea por problemas de conexión o de cualquier naturaleza, el cliente no participará de la promoción, sin que con ello procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie.

Sexto: Referente al Seguro Promocionado

Asegura Bci Seguros Generales S.A., quien ofrece la promoción y se hace responsable de ella.

Intermediario: Bci Corredores de Seguros S.A. quien asume las obligaciones y responsabilidades de las pólizas que intermedia.

El detalle de las coberturas, exclusiones, deducibles y condiciones del contrato en condiciones generales, cláusulas adicionales y condiciones particulares de la póliza. (Códigos depósito SVS: POL 1 2014 0303, POL 3 2013 0366, POL 1 2016 0071, POL 1 2013 0562, CAD 1 2016 0072, CAD 1 2016 0073, CAD 1 2016 0074, CAD 1 2016 0075, CAD 1 2016 0076, CAD 1 2016 0077, CAD 1 2016 0078, CAD 1 2016 0079, CAD 1 2016 0080, CAD 1 2016 0081, CAD 1 2016 0082, CAD 1 2016 0083).

Séptimo: Condiciones Generales

1.- BCI Seguros Generales S.A., BCI Corredores de Seguros y Banco BCI se reservan el derecho de hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y de utilizar sus fotografías y nombres y de divulgar los resultados de la promoción, sin que ello devenga pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganadores.

2.- El hecho de participar en la promoción implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones.

3.- BCI Seguros Generales S.A., BCI Corredores de Seguros y Banco BCI, podrán decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

4.- Es de exclusivo cargo del beneficiario de esta promoción, el pago de los eventuales gastos que puedan derivarse por el hecho de participar en ella.



Santiago 01 de mayo 2017.